



Factura: 002-003-000045680



20181701021P02122

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

APR 2018
INDICIO 21 NOTARIA 21

Escritura N°:	20181701021P02122						
ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE JULIO DEL 2018, (13:09)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CATOTA CENTENO MARCO VINICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712946809	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	CAMACHO AMORES MAYRA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713483834	ECUATORIA NA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PAREDES CARRERA TALIA JANETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709049118	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		2500.00					

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
Notaria 21
Abg. Maria Laura Delgado Viteri

Notaria 21
Abg. Maria Laura Delgado Viteri



Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Quito - Ecuador

ESCRITURA N° 2018-17-01-21-P02122

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA QUINDESERVICES COMPAÑÍA LIMITADA

Otorga:

**MARCO VINICIO CATOTA CENTENO Y
MAYRA ALEXANDRA CAMACHO AMORES**

A favor de:

TALÍA JANETH PAREDES CARRERA

CUANTIA: \$ 2.500,00

Di 3 Copias - MR

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, Distrito Metropolitano, hoy día, dos de julio de dos mil dieciocho, ante mí, ABOGADA **MARIA LAURA DELGADO VITERI**, Notaria Vigésima Primera del cantón Quito; comparece a la celebración de la presente escritura pública por una parte el señor Marco Vinicio Catota Centeno, con cédula de ciudadanía número uno siete uno dos nueve cuatro ocho ocho cero guión nueve (171294880-9) y la señora Mayra Alexandra Camacho Amores, con cédula de ciudadanía número uno siete uno tres cuatro

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Pámina Norte, Oficina 81, piso 8
Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uio.com



Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

seis tres seis tres guión cuatro (171346363-4), ambos por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal que conforman entre sí; y por otra parte la señora Talía Janeth Paredes Carrera, con cédula de ciudadanía número uno siete cero nueve cero cuatro nueve uno uno guión seis (170904911-6), por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, de profesión empleados privados, domiciliados en esta ciudad de Quito D.M., hábiles para contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe; y en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias fotostáticas se agregan y procediendo a consultar la información y verificar bajo el expreso consentimiento de los comparecientes en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana de la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación, cuyas impresiones solicitan se agreguen como habilitantes a través del certificado de datos Registrales y/o Biométricos del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, me solicitan elevar a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión de participaciones y admisión de nuevos socios de la compañía QUINDESERVICES COMPANIA LIMITADA, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.** – Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, por una parte, en calidad de CEDENTES, el señor MARCO VINICIO CATOTA CENTENO y la señora MAYRA ALEXANDRA CAMACHO AMORES, ambos por sus

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uio.com

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal que mantienen entre sí. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Ecuador; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIA, la señora TALIA JANETH PAREDES CARRERA, por sus propios y personales derechos, quien es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, Ecuador.

SEGUNDA: ANTECEDENTES. – A) La compañía Quindeservices Compañía Limitada se constituyó mediante escritura pública otorgada el veintinueve de junio de dos mil dieciséis ante la Notaría Primera del cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el uno (01) de agosto de dos mil dieciséis; B) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía QUINDESERVICES COMPANIA LIMITADA celebrada el veintiuno (21) de marzo de dos mil dieciocho (2018), resolvió de forma unánime aprobar la cesión de dos mil quinientas (2.500) participaciones de propiedad del señor MARCO VINICIO CATOTA CENTENO y la admisión de una nueva socia de la compañía, todo ello conforme a los términos que constan en el Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios referida anteriormente, que como habilitante se incorpora a la presente escritura pública; **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.** – En virtud de los antecedentes expuestos, los Cedentes señor MARCO VINICIO CATOTA CENTENO y señora MAYRA ALEXANDRA CAMACHO AMORES, en su

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uo.com



Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

calidad de socio de la compañía QUINDESERVICES COMPANIA LIMITADA el primero y cónyuge de este la segunda, ceden y transfieren dos mil quinientas (2.500) participaciones en favor de la señora TALIA JANETH PAREDES CARRERA, quien no es socia actual de la compañía. La cesión de participaciones antes señalada comprende todos los derechos y obligaciones de socio por cualquier concepto, que corresponden exclusivamente a las participaciones que son cedidas por los Cedentes a favor de la Cesionaria en este acto. **CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.** – La cesión de participaciones materia de la presente escritura pública y que consta detallada en la Cláusula Tercera del presente instrumento, se realiza a título oneroso. En tal virtud, los comparecientes declaran y manifiestan expresamente que en virtud de la transferencia de dos mil quinientas (2.500) participaciones en favor de la señora TALIA JANETH PAREDES CARRERA, los mencionados cedentes reciben de parte de la cesionaria, el valor de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) por cada participación transferida, esto es, la suma total de dos mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 2.500,00) por todas las participaciones materia de la referida transferencia, valor que será cancelado de contado al momento de la suscripción de este instrumento. **QUINTA: ACEPTACION.** Por su parte la Cesionaria Talía Janeth Paredes Carrera acepta la cesión de participaciones efectuada a su favor por parte de los Cedentes, en los términos que constan detallados en esta escritura pública y conforme lo resuelto en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de QUINDESERVICES COMPANIA

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uio.com



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1713463634

Nombres del ciudadano: CAMACHO AMORES MAYRA ALEXANDRA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 24 DE AGOSTO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CATOTA CENTENO MARCO VINICIO

Fecha de Matrimonio: 3 DE JUNIO DE 2006

Nombres del padre: CAMACHO CARLOS EDUARDO

Nombres de la madre: AMORES BLANCA

Fecha de expedición: 21 DE JUNIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 26 DE JUNIO DE 2018

Emisor: OLIVIA ROMERO MARIA - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 187-132-65593



187-132-65593

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1713463634

Nombre: CAMACHO AMORES MAYRA ALEXANDRA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 26 DE JUNIO DE 2018

Emisor: OLIVIA ROMERO MARIA - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 186-132-65598



186-132-65598





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1712948809

Nombres del ciudadano: CATOTA CENTENO MARCO VINICIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 4 DE ABRIL DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CAMACHO AMORES MAYRA A

Fecha de Matrimonio: 3 DE JUNIO DE 2006

Nombres del padre: CATOTA GONZALO RODRIGO

Nombres de la madre: CENTENO MARIA ELOISA

Fecha de expedición: 22 DE ENERO DE 2018

Información certificada a la fecha: 26 DE JUNIO DE 2018

Emisor: OLIVIA ROMERO MARIA - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 180-132-65558



180-132-65558

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1712948809

Nombre: CATOTA CENTENO MARCO VINICIO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 26 DE JUNIO DE 2018

Emisor: OLIVIA ROMERO MARIA - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 182-132-65562



182-132-65562



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CAMACHO AMORES
MAYRA ALEXANDRA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1976-08-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
MARCO VINICIO
CATOTA CENTENO

Nº 171346363-4





INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERA
V3343V2442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CAMACHO CARLOS EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AMORES BLANCA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-06-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-06-21

DIRECCIÓN GENERAL
NOMINACIÓN




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

019 JUNTA No.
019 - 038 NÚMERO
1713463634 CÉDULA

CAMACHO AMORES MAYRA ALEXANDRA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
SAN BARTOLO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 3




REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Yomaira Camacho
F. PRESIDENTA DE LA JRY

Mayra Camacho

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS que anteceden en ... fojas son CERTIFICACION (es) DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL Quito,

02 JUL 2018

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA CANTÓN QUITO

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CATOTA CENTENO MARCO VINICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTO DOMINGO
FECHA DE NACIMIENTO 1976-04-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
MAYRA A
CAMACHO AMORES

No. 171294880-9



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CATOTA GONZALO RODRIGO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CENTENO MARIA ELOISA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO
2018-01-22
FECHA DE EXPIRACIÓN 2028-01-22

V3333V4242




DIRECTOR GENERAL
NOTARIO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

026 JUNTA No.
026 - 125 NÚMERO
1712948809 CÉDULA

CATOTA CENTENO MARCO VINICIO
APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
SAN BARTOLO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 3



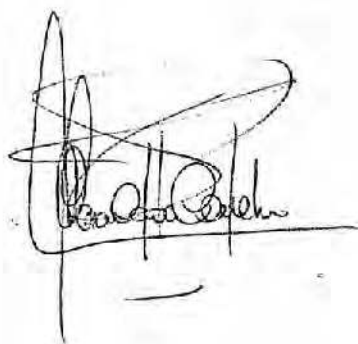
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENCIAL DE LA JRV



NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS que anteceden en 1... fojas son CERTIFICACION (es) DE DOCUMENTOS EXISTENTES EN ORIGINAL QUITO,

02 JUL 2018

Notaría 21 Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1709049116

Nombres del ciudadano: PAREDES CARRERA TALIA JANETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/BOLIVAR/GUARANDA/GABRIEL
IGNAC.VEINTIMILLA

Fecha de nacimiento: 22 DE JUNIO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CATOTA CENTENO RODRIGO LUCIANO

Fecha de Matrimonio: 30 DE JUNIO DE 1995

Nombres del padre: PAREDES PAREDES LUIS GONZALO

Nombres de la madre: CARRERA LEDESMA RITA ROSELIA

Fecha de expedición: 15 DE AGOSTO DE 2013

Información certificada a la fecha: 26 DE JUNIO DE 2018

Emisor: OLIVIA ROMERO MARIA - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 181-132-65510



181-132-65510

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1709049116

Nombre: PAREDES CARRERA TALIA JANETH

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 26 DE JUNIO DE 2018

Emisor: OLIVIA ROMERO MARIA - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 180-132-65515



180-132-65515





**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA QUINDESERVICES CIA.LTDA.**

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, el 21 de marzo de 2018 a las 15:00, se reúnen los socios de la compañía **QUINDESERVICES CIA.LTDA.**, en el domicilio principal de la compañía ubicada en la calle Luis Felipe Borja CS23 y Charles Darwin, de esta ciudad de Quito, los señores: Marco Vinicio Catota Centeno, Rosa Margarita Rodríguez Benítez y Eliana Anabela Rodríguez; quienes actúan por sus propios y personales derechos, con el fin de celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía.

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIONES	NO. PARTICIPACIONES
Marco Vinicio Catota Centeno	USD \$150,00	USD \$150,00	33.33%	150
Rosa Margarita Rodríguez Benítez	USD \$150,00	USD \$150,00	33.33%	150
Eliana Anabela Rodríguez	USD \$150,00	USD \$150,00	33.33%	150
TOTAL	USD \$450,00	USD \$450,00	100%	450

Encontrándose presente y debidamente representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías y el

Estatuto Social, los presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Conocimiento y resolución sobre el informe del Gerente General de la compañía, relativo al ejercicio económico del año 2016.
2. Conocimiento y resolución acerca del Balance General y del Estado de Pérdidas y Ganancias de la compañía, correspondientes al ejercicio económico del año 2016.
3. Distribución y destino de las utilidades correspondientes al ejercicio económico del año 2016.
4. Conocer y resolver sobre un aumento del capital suscrito y pagado de la compañía.
5. Reforma del Estatuto Social.
6. Conocer y resolver sobre la autorización de cesión de participaciones de propiedad del señor Marco Vinicio Catota Centeno.

Actúa en calidad de Presidente de la Junta, la señora Rosa Margarita Rodríguez Benítez y como Secretaria Eliana Anabela Rodríguez, en su calidad de Gerente General.

Secretaría luego de verificar que existe el quórum necesario declara instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios e informa a la Junta de Socios que el informe del Gerente General, el Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias de la Compañía, todos ellos relativos al ejercicio económico del año 2016, han estado a disposición de todos los socios de la compañía, con más de quince días de antelación a la fecha fijada para la Junta, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. Luis Felipe Borja CS23 y Charles Darwin, de la ciudad de Quito:

A continuación se procede a tratar los puntos del orden del día:

1. Conocimiento y resolución sobre el informe del Gerente General de la compañía, relativo al ejercicio económico del año 2016.

La Presidente de la Junta solicita a la Secretaria que de lectura al informe del Gerente General de la compañía relativo al ejercicio económico del año 2016; luego de leído el informe, y de algunas deliberaciones, los socios resuelven aprobar el informe del Gerente General de la compañía, relativo al ejercicio económico del año 2016, con la excepción de los votos que corresponden a las participaciones de la Gerente General.

2. Conocimiento y resolución acerca del Balance General y del Estado de Pérdidas y Ganancias de la compañía, correspondientes al ejercicio económico del año 2016.

 **Notaría 21**
Abog. María Teresa Rodríguez Vique

A continuación la Secretaria por solicitud de la Presidente da lectura al Balance General y al Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico del año 2016. Luego de revisada la información contable sobre los activos, cuentas por cobrar, pasivos y rentabilidad de la compañía, los estados financieros son aprobados por los socios, con la excepción de los votos que corresponden a las participaciones de la Gerente General.

3. Distribución y destino de las utilidades correspondientes al ejercicio económico del año 2016.

Una vez aprobados los estados financieros de la compañía por el año 2016, la Presidencia da a conocer la recomendación del administrador para el destino de utilidades correspondientes al ejercicio económico 2016. Los socios resuelven por unanimidad destinar las utilidades del ejercicio económico 2016 a la cuenta de Utilidades No Distribuidas.

4. Conocer y resolver sobre un aumento del capital suscrito y pagado de la compañía.

La Presidente comunica a los miembros de la Junta la necesidad de efectuar un aumento del capital suscrito y pagado de la compañía, esto por adecuarse a las necesidades funcionales y operativas de la misma. Siendo esto así, propone se apruebe un aumento de capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de nueve mil quinientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD \$9.550,00), con lo cual el nuevo capital suscrito y pagado quedará establecido en la suma de diez mil dólares de los Estados Unidos de América (\$10.000,00); y que dicho aumento de capital se lo suscriba y se lo pague de la siguiente manera: 1) Mediante la capitalización de dos mil trescientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD \$2.350,00) de la cuenta individual de Utilidades No Distribuidas de cada uno de los socios, suscripción y pagos que serán realizados por todos los actuales socios de la compañía en ejercicio de sus respectivos derechos de atribución, renunciando de forma expresa a suscribir el valor restante del presente aumento de capital; 2) Mediante el aporte de dos mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$2.500,00), por parte de la Sra. Natalia Sofía Carrillo Díaz, quien en la actualidad no es socia de la compañía, para lo cual los socios actuales renuncian a su derecho de preferencia de suscribir las participaciones que en virtud de este aumento de capital les corresponde, así como también los socios actuales unánimemente dan su consentimiento para que la Sra. Natalia Sofía Carrillo Díaz realice el aporte descrito en este numeral y consecuentemente pase a formar parte de la compañía en calidad de socia. La Secretario de la Junta propone se apruebe de la misma forma el Cuadro de Integración de Capital que presenta, en el que consta la nueva conformación y distribución del capital entre los socios de la compañía, en virtud del aumento de capital propuesto. La proponente eleva a moción la propuesta, misma que después de algunas deliberaciones y habiendo analizado los

documentos recibidos oportunamente, se aprueba de forma unánime, resolviendo aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía en nueve mil quinientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD \$9.550,00), con lo cual el nuevo capital suscrito y pagado quedará establecido en la suma de diez mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$10.000,00), quedando aprobado el Cuadro de Integración de Capital de la siguiente manera:

CUADRO DE INTEGRACION DEL CAPITAL:

SOCIO	NUEVO SOCIO	CAPITAL ACTUAL PAGADO	AUMENTO DE CAPITAL
Rosa Margarita Rodríguez Benítez	_____	USD \$150,00	USD \$2.350,00
Eliana Anabela Rodríguez	_____	USD \$150,00	USD \$2.350,00
Marco Catota Centeno	_____	USD \$150,00	USD \$2.350,00
-----	Natalia Sofia Carrillo Díaz	-----	USD \$2.500,00
TOTAL	-----	USD \$450,00	USD \$9.550,00

SOCIO	NUEVO CAPITAL	PARTICIPACIONES
Rosa Margarita Rodríguez Benítez	USD \$2.500,00	2.500
Eliana Anabela Rodríguez	USD \$2.500,00	2.500
Marco Catota Centeno	USD \$2.500,00	2.500
Natalia Sofia Carrillo Díaz	USD \$2.500,00	2.500
TOTAL	USD \$10.000,00	10.000

5. Reforma del Estatuto Social.

Toma la palabra la Presidente, quien manifiesta que en razón del aumento de capital suscrito y pagado que acaba de ser válidamente aprobado por la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, es necesario reformar el Artículo Tres y el Artículo Diecinueve del estatuto social de la compañía que tratan sobre el capital.

Natalia 21
 ANO. María Teresa Rodríguez

En tal virtud, propone que se reforme el Capítulo II. Artículo Tres y el Capítulo VII. Artículo Diecinueve del Estatuto Social de la compañía, relativos al capital; y, además, propone que se apruebe el nuevo texto de dicha norma estatutaria reformada, en los siguientes términos:

"CAPITULO II.- Artículo Tres.- DEL CAPITAL SOCIAL Y SUS MODIFICACIONES.- El capital social de la compañía es de diez mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$10.000,00), dividido en diez mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (USD \$1,00). La Junta General de Socios autorizará el aumento de capital de la compañía por cualquiera de las formas previstas para este efecto en el Artículo Ciento Cuarenta de la Ley de Compañías. En caso de disminución de capital, esta será aprobada por la Junta General de Socios con unanimidad de votos."; y

"CAPITULO VII.- Artículo Diecinueve.- SUSCRIPCION DEL CAPITAL.- Las diez mil (10.000) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) cada una en que se dividen los diez mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$10.000,00) del capital, se suscriben y se pagan de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NO. PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Rosa Margarita Rodríguez Benítez	USD \$2.500,00	USD \$2.500,00	2.500	25%
Eliana Anabela Rodríguez	USD \$2.500,00	USD \$2.500,00	2.500	25%
Marco Catota Centeno	USD \$2.500,00	USD \$2.500,00	2.500	25%
Natalia Sofía Carrillo Díaz	USD \$2.500,00	USD \$2.500,00	2.500	25%
TOTAL	USD \$10.000,00	USD \$10.000,00	10.000	100%

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, por unanimidad, resuelve aprobar la reforma del Capítulo II. Artículo Tres y del Capítulo VII. Artículo Diecinueve del estatuto social de la compañía QUINDESERVICES CIA. LTDA.; y, además, aprobar el nuevo texto de dicha norma estatutaria, en los términos propuestos y que constan antes puntualizados.

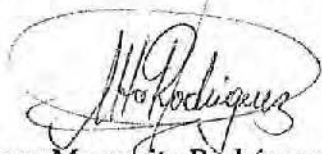
La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios autoriza expresamente a la Gerente General de la compañía, para que suscriba la correspondiente escritura pública que contenga los actos societarios resueltos en esta junta, así como también para que realice los trámites y gestiones necesarias para el perfeccionamiento legal de los mismos.

6. Conocer y resolver sobre autorización de cesión de participaciones de propiedad del señor Marco Vinicio Catota Centeno.

La Junta General de Socios pasa a conocer el último punto del orden del día y toma la palabra el señor Marco Vinicio Catota Centeno quien solicita a la Junta General se le autorice la cesión de 2500 de sus participaciones que tiene en la compañía Quindeservices Cía. Ltda. (una vez realizado aumento de capital), a favor de la señora Talía Janeth Paredes Carrera. Después de ser analizado y discutido el este punto del orden del día por los presentes, la Junta resuelve por unanimidad aprobar y dar el consentimiento al señor Marco Vinicio Catota Centeno para que ceda 2500 de sus participaciones sociales en la forma descrita anteriormente, que tendrá en la compañía una vez realizado el aumento de capital referido en los numerales precedentes.

Una vez agotado el orden del día, la Presidente concede un receso de quince minutos para la elaboración del acta. Reinstalada la sesión, se da lectura íntegra del acta, la misma que es aprobada por unanimidad sin modificaciones.

Se incorpora al expediente la lista de asistentes. La Presidente levanta la sesión a las 17:00.

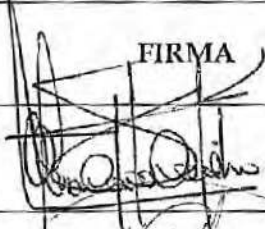
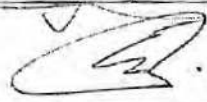


Rosa Margarita Rodríguez Benítez
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Eliana Anabela Rodríguez
SECRETARIO DE LA JUNTA

LISTA DE ASISTENTES

SOCIO	FIRMA
Marco Vinicio Catota Centeno	
Rosa Margarita Rodríguez Benítez	
Eliana Anabela Rodríguez	

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

LIMITADA, celebrada el veintiuno (21) de marzo de dos mil dieciocho (2018). **SEXTA.- ADMISIÓN DE NUEVOS SOCIOS.-** En razón de la cesión de participaciones materia del presente instrumento público y de conformidad con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía celebrada el veintiuno de marzo del año dos mil dieciocho, se acepta y admite expresamente como nueva socia de la compañía QUINDESERVICES COMPANIA LIMITADA, a la señora Talía Janeth Paredes Carrera. **SEPTIMA: INSCRIPCION.-** Las Partes se autorizan mutuamente para solicitar que se sienten las razones al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la compañía y al margen de la inscripción de la constitución de la sociedad en el Registro Mercantil, según lo estipulado en el Artículo Ciento Trece (113) de la Ley de Compañías. **OCTAVA: INTEGRACION DE CAPITAL.-** De acuerdo con la cesión de participaciones efectuada entre las partes comparecientes, el capital de la compañía QUINDESERVICES COMPANIA LIMITADA., queda estructurado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NO. PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Rosa Margarita Rodríguez Benítez	USD \$2.500,00	USD \$2.500,00	2.500	25%
Eliana Anabela Rodríguez	USD \$2.500,00	USD \$2.500,00	2.500	25%

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uo.com

Abg. María Laura Delgado Viteri

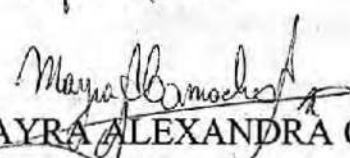


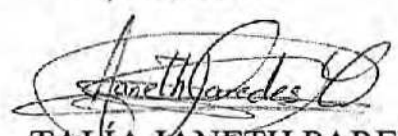
NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

Talia Paredes Carrera	USD \$2.500,00	USD \$2.500,00	2.500	25%
Natalia Sofía Carrillo Díaz	USD \$2.500,00	USD \$2.500,00	2.500	25%
TOTAL	USD \$10.000,00	USD \$10.000,00	10.000	100%

Usted Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez y eficacia del presente instrumento. (Firmado) Abogado José Salinas Avalos, matrícula número uno siete- dos cero uno cinco- uno siete cinco dos, del Foro de Abogados.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes aceptan y se ratifican en todas sus partes, la que queda elevada a escritura pública con todos sus efectos legales.- Léida esta escritura a los comparecientes por mí la Notaria, se afirman y ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.


MARCO VINICIO CATOTA CENTENO
CC. 17294889


MAYRA ALEXANDRA CAMACHO AMORES
CC. 1713463634


TALIA JANETH PAREDES CARRERA
CC. 1709049116

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

La Notaria,

Abg. María Laura Delgado Viteri

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 111, MA PRIMERA CANTÓN QUITO

81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uo.com

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

2018170121P02122

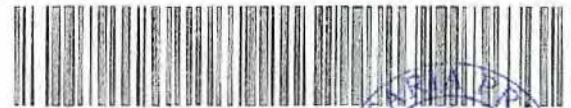
Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la CESION DE PARTICIPACIONES otorgada por MARCO VINICIO CATOTA CENTENO Y MAYRA ALEXANDRA CAMACHO AMORES a favor de TALIA JANETH PAREDES CARRERA, sellada y firmada en Quito, dos de julio del dos mil dieciocho.



NOTARIA VIGESIMO PRIMERA DEL CANTON QUITO



Factura: 001-004-000063327



20181701001001564



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701001001564

MATRIZ	
FECHA:	3 DE JULIO DEL 2018, (15:27)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-06-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CAMACHO AMORES MAYRA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713453634
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-07-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02122

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



RAZON: Tomé nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES, cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la compañía denominada; QUINDESERVICES CIA. LTDA, celebrada en esta notaría, el veinte y nueve de junio del dos mil dieciséis. -

Quito, tres de julio del dos mil dieciocho. -



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos,
Notario Primero del Cantón Quito.



TRÁMITE NÚMERO: 48636



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	99217
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/07/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	693
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA PRIMERA /QUITO /02/07/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	QUINDESERVICES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL SR. MARCO CATOTA CENTENO CEDE DOS MIL QUINIENTAS (2500) PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A FAVOR DE LA SRA. TALIA PAREDES CARRERA.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 3321 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 01 DE AGOSTO DE 2016.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103